



Ministerio de Sanidad
y Bienestar Social

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

COMPRA DE REACTIVOS PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Licitación 001-10/01/2021

MALABO, GUINEA ECUATORIAL

09 Febrero del 2021

GLOSARIO

MINSABS: CISPGE:	Ministerio de Sanidad y Bienestar Social Centro de Investigación en Salud Pública de Guinea Ecuatorial
Comisión Evaluadora:	Comisión nombrada por el MINSABS para la revisión y análisis de las ofertas.
Oferente:	Toda persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en el proceso de selección a que hace referencia este Pliego de Condiciones. Por participar se entenderá aquel que presente una oferta.
Formalización del Contrato:	Suscripción de un contrato o la emisión de una orden de compra firmada por el Representante Legal del MINSABS.
Información Reservada:	Información que puede colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, la relacionada con el conocimiento anticipado, previo al inicio oficial del procedimiento. Documentos o datos que puedan menoscabar intereses comerciales legítimos de los Oferentes o que impliquen competencia desleal.
Formulario de Presentación Oferta:	Para los fines del presente documento el Formulario de presentación es la declaración de la oferta y representa la formalización de la misma ante el Ente contratante (MINSABS). El Formulario establece los términos (precio, forma de pago, garantía, etc.) en los cuales el Oferente (sí resulta adjudicado) se compromete a cumplir el contrato. Este documento no es subsanable, en el análisis de la oferta la Comisión Evaluadora deberá dar en todo momento prevalencia al contenido sobre la forma.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor:	Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
Garantía de Cumplimiento:	Quien contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato, en el plazo establecido en el presente Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y del tipo que se establezca en este Pliego de Condiciones.
Garantía de Calidad:	Efectuada la recepción final de los suministros a satisfacción del ente contratante y realizada la liquidación del contrato, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad, con vigencia por el tiempo previsto en

el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

- Lote:** Para los efectos de este Pliego de Condiciones se entiende como lote, el número secuencial asignado a cada grupo de esta licitación.
- Días:** En todos los plazos que se estipulen en el presente Pliego de Condiciones y que no se aclare si corresponden a días hábiles o calendario, se entenderá que son días hábiles.
- Desviación:** Para los efectos del presente Pliego se entiende que una desviación de la oferta, es un cambio en las condiciones ofertadas del suministro con respecto a las condiciones técnicas, entrega, precio, moneda etc.; que se han establecido o requerido en este documento.
- Reserva:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una reserva es la inclusión por parte del Oferente dentro de su oferta, de términos contrarios al Pliego de Condiciones.
- Omisión:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una omisión es la ausencia de cualquier dato o característica solicitada en este documento.
- Diferencia:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende que una diferencia en la oferta, es cuando las condiciones ofrecidas divergen de lo solicitado, sin embargo, esta divergencia no limita el alcance del suministro por lo que no califica como una desviación.
- Errores:** Para los efectos del presente Pliego de Condiciones se entiende por errores. Aquellos de carácter aritmético y los errores relativos al texto.
- Sustancial:** Todo dato o condición requerido para la evaluación, análisis o comparación de las ofertas. Entre ellos se encuentra la designación del Oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de cumplimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales, ofertas alternativas si fueren admisibles.
- Cuadro de Cantidades:** Se entenderá como el detalle de las cantidades requeridas de un producto.
- Condiciones de Entrega:** Se entenderá como todos aquellos aspectos relacionados con la logística de forma de entrega, plazo de entrega y lugar de entrega. El MINSABS establece un calendario de entrega, que se encuentra descrito en el Anexo 2 del presente pliego de Condiciones.
- Contrato u orden de Compra:** Es un acuerdo escrito, firmado entre el Órgano Contratante y el Proveedor adjudicado para el suministro de bienes informáticos mediante el cual se obligan, en virtud del mismo, a dar

cumplimiento a las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones.

Representante Legal:

Persona que representa legalmente a la empresa oferente, con facultades suficientes para la suscripción del contrato y cualquier documento que presente ante el Órgano Contratante.

Designado Especial:

Es aquella persona designada por el Representante legal de la empresa a través del documento Carta Propuesta, con plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir en relación a la oferta presentada.

Por escrito:

Comunicación que se dé en forma escrita ya sea en forma física o correo electrónico, con prueba de recibido.

Datos de la Licitación:

Contiene disposiciones específicas para cada proceso de Licitación.

Pliegos de la Licitación:

Pueden ser reclamados en la Secretaria del MINSABS

1. DATOS DE LA LICITACIÓN

1.1 Objeto de la Licitación

La presente licitación tiene como propósito Adquirir “**Reactivos y Suministros para el CISPGE**” para las actividades del Laboratorio de Biología Molecular en Baney, con el objetivo de realizar exámenes PCR para la detección del virus SARS-Cov-2, causal de la enfermedad del COVID.

Se compone por un lote: LOTE UNICO

ITEMS			
Reactivos y Materiales	Unidades	Cantidad	Total
Cabezas de pipetas con filtro de 2ul a 200 ul en gradillas estériles	gradilla con (10x96)	200	192000
Cabezas de pipetas con filtro de 100ul a 100 micro litros, en gradillas estériles	gradilla con (10x96)	200	192000
Cabezas de pipetas con filtro de 0.5-10 ul en gradillas estériles	gradilla con (10x96)	200	192000
Tubos de 1.5 ml para micro-centrifuga, transparentes, con tapa, cónicos	bolsas de 500	120	60000
Película transparente (pliegos adhesivos) para test PCR termociclador 146x81 mm	cajas con 100 pliegos transparentes para PCR	30	3000
Tubos para transporte de muestras virales, 5 mls con hisopos nasofaríngeos	1	1	50000
Test PCR múltiple real time PCR para detección de SARS-Cov-2	48 tests/carton	950	45600
Kits de extracción de ácidos nucleicos	48/carton	1000	48000
Etanol absoluto en litros	botellas con 2.5 litros	60	150
Platos para termociclador Multiplate 96 well PCR plates, low profile, unskirted white	25/pack	150	1000
Guantes de nitrilo azules (tallas M y S)	100/carton	150	15000
Equipos para Biología Molecular			
Incubadoras	1 equipo	2	2
Termociclador PCR BIO RAD	1 equipo	2	2
Pipetas (Eppendorf)	1 equipo	6	6
Costo de transporte, DAP Malabo, Guinea Ecuatorial,			

(*) ul: microlitros

1.2 Fuente de los Recursos

Esta licitación se financiará con fondos públicos, provenientes del Gobierno de Guinea Ecuatorial.

1.3 Legislación Aplicable

La legislación aplicable a este proceso de licitación es la siguiente:

- Constitución de la República de Guinea Ecuatorial;
- Ley de Contratación del Estado,
- Ley General de la Administración Pública,
- El presente Pliego de Condiciones.

1.4 Condiciones de la Licitación

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta, por consiguiente se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el MINSABS.

Todo Oferente que presente oferta en la presente licitación está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

1.5 Dirección de la MINSABS y Correspondencia Oficial

Toda correspondencia o comunicación relacionada con este proceso entre Oferentes y el MINSABS será por escrito y deberá redactarse en el idioma español y dirigirse a:

NOMBRE: MINISTRO DE ESTADO PARA LA SANIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL, Dr. DIOSDADO VICENTE NSUE MILANG

Licitación 001-10-01-2021

DIRECCIÓN EXACTA: Calle Rey Malabo, Malabo, Guinea Ecuatorial

CORREO ELECTRÓNICO: LICITACION.MINSABS@gmail.com

Para fines del presente documento “por escrito” significa comunicación en forma escrita ya sea en físico, por correo electrónico, fax, con prueba de recibido.

1.6 Consultas, Observaciones y Solicitud de Aclaraciones del Proceso

Todas las empresas que hubieren obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones directamente del MINSABS, podrán formular consultas, observaciones o solicitud de aclaraciones por escrito hasta cinco (5) días hábiles, antes de la recepción de la oferta. No se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El MINSABS dará respuesta sin identificar el origen de la consulta, observación o solicitud de aclaración con copia a todos los posibles interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones, a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de la oferta.

1.7 Enmienda al Pliego de Condiciones

El MINSABS podrá, hasta dos (2) días hábiles antes de que venza el plazo de presentación de oferta, modificar el Pliego de Condiciones mediante la emisión de enmiendas. Toda enmienda formará parte íntegra del Pliego de Condiciones y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones. El MINSABS podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

1.8 Costo de Preparación de la Oferta

El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El MINSABS no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

1.9 Idioma de la Oferta

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el MINSABS, deberá redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción oficial de los párrafos de información relacionada directamente con la oferta.

1.10 Moneda de la Oferta

Las ofertas deberán ser presentadas en FRANCOS CFA, la moneda oficial de la República de Guinea Ecuatorial, y en Euros.

1.11 Plazo para Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas en la sede del MINSABS en la oficina de la Secretaria General del MINSAS, en la primera plana, a más tardar el día 21 del mes de enero del 2021, a las 1600 horas. El MINSABS podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Pliego de Condiciones. En este caso todos los derechos y obligaciones del MINSABS y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. No se recibirán ofertas después del plazo establecido para la presentación de las mismas.

1.12 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

El Oferente preparará un sobre conteniendo el original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 1.14 y lo marcará claramente como "ORIGINAL".

Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA 1" y "COPIA 2". El contenido de las COPIAS 1 y 2 deberán ser copias fieles de su ORIGINAL. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia. El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por el o la Representante Legal del oferente. Asimismo cada página de la oferta deberá presentar la media firma del Representante Legal y deberán estar debidamente foliados. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma del Representante Legal.

En caso que una oferta carezca de la media firma en sus páginas y/o el respectivo foliado (consecutivas o no) se le permitirá al representante legal debidamente acreditado, en el acto de apertura, corregir dichos aspectos en presencia de todos los participantes, debiendo constar tal evento en el Acta que al efecto se levante. En caso que la oferta carezca la media firma en toda la oferta o en algunas de sus páginas, si el Representante Legal o designado especial no está presente para hacerlo en dicho acto de apertura, este deberá solicitarse mediante subsanación.

Los sobres deberán estar rotulados de la siguiente manera:

Ministerio de Sanidad y Bienestar Social

SECRETARIA GENERAL

Licitación 001-10-01-2021

Malabo, Guinea Ecuatorial

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA

(Nombre del Oferente y su dirección completa)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA

Oferta de la Licitación para Adquisición de reactivos y suministros para el Centro de Investigación en Salud Pública de Guinea Ecuatorial

ESQUINA SUPERIOR DERECHA

No abrir antes de: Fecha de Apertura

1.13 Formulario de Presentación de Oferta y Lista de Precios

El Oferente presentará su Formulario de presentación de oferta utilizando el formulario suministrado en el **Anexo N° 1**. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El Oferente presentará la Lista de Precios utilizando el formulario suministrado en el **Anexo N°2**. Los Oferentes podrán presentar ofertas para uno o varios Lotes y para uno o varios ítems en los Lotes. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad de la Comisión Evaluadora de recomendar adjudicaciones parciales a diferentes Oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad en los plazos que más se ajusten al tiempo de entrega requerido y los precios ofertados.

1.14 Documentos que componen la Oferta

A. RESPECTO A PERSONAS JURIDICAS:

Comerciante Social (Sociedades Mercantiles):

- a) Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
- b) En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio
- c) Fotocopia de documentos personales del Representante legal de la Empresa (DIP) o Pasaporte si fuera extranjero.
- d) El oferente deberá presentar como mínimo 2 Referencias Crediticias, ya sea de Instituciones Bancarias o Financieras más reconocidas del país.
- e) Garantía de Cumplimiento (ver modelo en Anexos)

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, y podrán autenticarse en un solo certificado de autenticidad.

Asimismo, para las copias de los sobres marcados como COPIA, deberán presentarse un certificado de autenticidad para cada uno, autenticando las copias de los documentos incorporados en ello

B. Documentos: Económicos de la Oferta

1. **Carta Propuesta.** Debe presentarse según el formato que se acompaña (**Anexo No. 1**), firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente, quien deberá acreditar poder suficiente para la suscripción de contratos.
2. Listado de Precios según formato que se acompaña (**Anexo N°2**), firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. Si un Oferente no presenta un ítem contenido en el **Anexo N°2** "Lista de Precios" se entenderá que no está ofertando para ese ítem en particular.
3. Garantía de Cumplimiento (**Anexo N° 3**).
4. Cualquier otro documento que se señale en el presente Pliego de Condiciones.

C. Documentos: Comprobación de Capacidad Técnica

1. Presentar como mínimo dos (2) **Constancias de Clientes Satisfechos**, debidamente firmadas y selladas y reciente emisión a la presente Licitación.
2. Deberá brindar información de la empresa de acuerdo a los Anexos No. 6 y 7.
3. Cualquier otro documento solicitado en el Pliego de Condiciones.

En caso de que el Proponente sea un Consorcio se deberá presentar Acuerdo de Consorcio.

D. Documentos obligatorios previo a la Firma del Contrato:

Previo a la firma del contrato el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Documentos personales de quien firmará el Contrato;
2. Cualquier otro documento señalado en el presente Pliego de Condiciones y la normativa nacional vigente.

1.15 Subsanación

La Comisión Evaluadora permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de Notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

1.16 Período de validez de las ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el MINSABS. Toda oferta con un período de validez menor, será rechazada por el MINSABS por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el MINSABS podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. En estas circunstancias la Garantía de Cumplimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar la solicitud de ampliación al período de validez de las ofertas sin que se le haga efectiva su Garantía de Cumplimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

1.17 Garantía de Cumplimiento de Oferta

Los Oferentes deberán acompañar a su oferta una Garantía de Cumplimiento de Oferta, según los términos descritos en el presente Pliego. Esta garantía deberá ser extendida a favor del MINSABS y podrá consistir en una Garantía Bancaria extendida por una Institución Bancaria que opere en Guinea Ecuatorial.

La garantía deberá tener una vigencia de **45 días calendario** contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para que sea aceptada la Garantía de Cumplimiento de Oferta, deberá ser presentada por lo menos, por el monto y vigencia exigidos, ajustándose a los tipos de garantía admisibles en la forma solicitada, indicando el Nombre y Número de Licitación y estar de acuerdo con el formulario **Anexo N° 3** incluido en el presente Pliego de Condiciones.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Cumplimiento de la Oferta serán rechazadas por el MINSABS.

La Garantía de Cumplimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

1.18 Forma en que deberán describirse y expresarse los precios

El Oferente indicará en la Lista de Precios (**Anexo N° 2**), según corresponda, el precio unitario de cada producto detallando el Impuesto sobre Venta, cantidad y el precio total.

De igual forma deberá indicar cualquier cargo que deban erogar los Órganos Contratantes en caso de suscribir el contrato. Los precios ofertados serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.19 Retiro, Sustitución o Modificación de la Oferta

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, siempre y cuando la

comunicación sea recibida antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. El MINSABS no aceptará cambios ni retiros de ofertas, una vez que haya vencido el plazo de presentación de ofertas.

1.20 Apertura de Ofertas

El MINSABS llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en la cláusula 1.11. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: El nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Cumplimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Oferente considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías. El MINSABS levantará un Acta de la Apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: La identificación del proceso, lugar, fecha y hora del acto, el nombre del Oferente, el precio de la Oferta, por lote; y la existencia o no de la Garantía de Cumplimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta al igual que lo harán quienes representen al MINSABS. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicada en la página web oficial del MINSABS, www.guineasalud.com.

1.21 Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que el mismo sea publicado. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Comisión Evaluadora en la revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el MINSABS sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

1.22 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas, la Comisión Evaluadora por medio del MINSABS podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, en apego a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la MINSABS. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas. La respuesta a una solicitud de aclaración de la oferta será en un término no mayor de cinco (5) días hábiles una vez recibida la solicitud por parte del Oferente.

1.23 Motivos de Rechazo y Descalificación de Ofertas

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

1. Que el Formulario de presentación de Ofertas o el Listado de Precios no esté firmado por el Representante Legal del Oferente (Anexo N° 1 y Anexo N° 2);
2. Omitir uno o cualquiera de los datos sustanciales requeridos en los formularios descritos en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2. Cuando la licitación se adjudique por partidas individuales, siempre y cuando la omisión sustancial se limite al Anexo N° 2, y afecte, limite o impida la evaluación de una partida en especial, se descalificará únicamente la oferta correspondiente a la partida en referencia;
3. Estar escrita la Oferta en lápiz "grafito";
4. Haberse omitido la Garantía de Cumplimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;

5. Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; o por terceros a favor de ellos;
6. Haberse presentado con tachaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
7. Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
8. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones;
9. Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
10. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones;
11. Si se llegare a comprobar que la documentación y/o información que se presentó con la oferta es falsa;
12. Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

1.24 Cumplimiento de las Ofertas

Se entenderá que una oferta satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos cuando no existen desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Se entenderá por:

- (a) Una **DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los productos objeto de esta licitación.
- (b) Una **RESERVA SIGNIFICATIVA**, aquella que limita de una manera sustancial, contraria al Pliego de Condiciones, los derechos del Órgano Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) Una **OMISIÓN SIGNIFICATIVA**, aquella que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, deberá ser rechazada por el MINSABS a recomendación de la Comisión Evaluadora y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones a las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

1.25 Diferencias, Errores u Omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora podrá **DISPENSAR** alguna diferencia u omisión cuando ésta **NO CONSTITUYA** una desviación significativa. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser

rechazada. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Condiciones, la Comisión Evaluadora corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si se realiza una corrección a una oferta de una partida, y el monto presentado en la Garantía de Cumplimiento de Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminada la partida objeto de la corrección. En el caso de partidas en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión Evaluadora podrá dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir con los principios de la Ley de Contratación del Estado.

1.26 Examen de las Ofertas

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte de la Comisión Evaluadora que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. **Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan, la oferta será rechazada:**

- a) Formulario de Presentación de Oferta (Anexo N° 1);
- b) Lista de Precios (Anexo N° 2);
- c) Garantía de Cumplimiento de Oferta (Anexo N° 3).

Durante el examen de las ofertas se determinará si las estipulaciones y condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si el examen de las ofertas determina que esta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, ésta será rechazada.

1.27 Evaluación de las Ofertas

La Comisión Evaluadora, evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos estipulados han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos, condiciones y efectuada la evaluación técnica, la Comisión Evaluadora establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, la oferta será rechazada.

1.28 Comparación de las Ofertas

La Comisión Evaluadora comparará todas las ofertas que no hayan sido rechazadas durante el examen y la evaluación, y que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Dicha comparación determinará la oferta evaluada como la más baja o la que se estime más conveniente para los intereses del MINSABS.

1.29 Comprobación previa a la Adjudicación de la Capacidad del Oferente

Previo a la Recomendación de la Adjudicación si la Comisión Evaluadora así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente que presentó la oferta más económica o mejor evaluada y por ello la más conveniente para la institución, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir

a satisfacción el contrato. Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de las ofertas, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso la Comisión Evaluadora procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja o la siguiente que se estime más conveniente para los intereses de la MINSABS, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1.30 Derecho del MINSABS a Aceptar o Rechazar Cualquiera o todas las Ofertas

El MINSABS se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la Recomendación de Adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

1.31 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

Licitación Desierta

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de 1 oferta.

Se declarará desierto el Lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de 1 oferta.

Licitación Fracasada

La Licitación podrá declararse fracasada cuando:

- a)** Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b)** Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o los Pliegos de Condiciones;
- c)** Se comprueba la existencia de colusión;
- d)** Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado;
- e)** Motivos de fuerza mayor ó caso fortuito debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del proceso. Entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, pandemias, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

1.32 Recomendación de Adjudicación

La Comisión Evaluadora, emitirá su Recomendación de Adjudicación, recomendando la adjudicación del contrato al Oferente cuyo examen y evaluación de su oferta determinen que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, que cumplen con los requisitos técnicos y legales; y que al ser comparadas se haya determinado como la más baja o más conveniente para los intereses del MINSABS.

Una vez emitida la Recomendación de Adjudicación por parte de la Comisión, el MINSABS procederá de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado a emitir la Resolución de Adjudicación de los bienes o servicios previamente requeridos, así como su Notificación al oferente seleccionado.

1.33 Resolución de Adjudicación

En el término de cinco (5) días hábiles el MINSABS emitirá la Resolución de Adjudicación correspondiente.

1.34 Notificación de la Resolución de Adjudicación

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la elaboración de la Resolución de Adjudicación, el MINSABS notificará dicha Resolución, por escrito a todos los Oferentes.

1.35 Cancelación de la Adjudicación

Notificada la Resolución de Adjudicación y antes de la firma del Contrato respectivo, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el MINSABS, cuando ocurran recortes presupuestarios.

1.36 Firma del Contrato

Cuando el Oferente seleccionado firme el contrato y proporcione la garantía de cumplimiento de contrato, el MINSABS informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados que se les devolverá su garantía de Cumplimiento de Oferta. Si el adjudicatario no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido, quedará sin valor ni efecto la adjudicación. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la administración.

1.37 Recomendación para Declarar Desierta o Fracasada la Licitación

El MINSABS con base en el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora, emitirá la Resolución Recomendando declarar Desierta o Fracasada la Licitación si se presentase alguno de los casos enumerados en la cláusula **1.31 Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**, para que estos en el plazo de diez (10) días hábiles, procedan conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales al emitir la Resolución para declarar desierto o fracasado el Proceso de Licitación, deberán incluir el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora.

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. La Comisión Evaluadora podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones, en caso de considerarlo necesario. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

2.1 Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación. Las ofertas serán analizadas y comparadas tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Precio Ofertado
2. Vigencia de la Oferta
3. Garantía de Cumplimiento
4. Plazo de Entrega
5. Documentos solicitados cláusula 1.14
6. Especificaciones Técnicas
7. Firma de las ofertas

Sí la Comisión Evaluadora encuentra diferencias, omisiones, desviaciones o errores no sustanciales antes de emitir su recomendación, podrá, pedir aclaraciones (por escrito con copia al expediente de contratación) a cualquier Oferente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igualdad de trato a los Oferentes.

En el caso de los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, la Comisión Evaluadora por medio del MINSABS podrá solicitar su subsanación.

2.2 Criterios Objetivos de Evaluación

1. Evaluación legal. Se comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos; efectuada tal comprobación, se procederá a la evaluación de las Especificaciones técnicas solamente de las ofertas que cumplan con dichas especificaciones legales.

2. El cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas, se hará mediante ficha de Comparación simple (cumple/no cumple); finalizada la evaluación técnica, las ofertas que cumplan con

todas las especificaciones mínimas solicitadas, pasarán a la siguiente etapa de evaluación, la cual consiste en la comparación de precios.

3. La comisión evaluadora procederá a hacer la comparación de precios. La comparación de Precio de las ofertas, tendrá como propósito, determinar aquella oferta más económica

La comparación de las ofertas para determinar la oferta con el precio más bajo, se hará mediante la comparación de precios del Lote.

3. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRODUCTOS REQUERIDOS

1.1. Cuadro de Cantidades

Descripción de Reactivos y Materiales	Unidades	Cantidad	Total
Cabezas de pipetas con filtro de 2 a 200 micro-litros en gradillas, estériles, libre de DNA/RNA	gradilla con (10x96)	200	192000
Cabezas de pipetas con filtro de 10 a 1000 micro-litros, en gradillas estériles, libre de DNA/RNA	gradilla con (10x96)	200	192000
Cabezas de pipetas con filtro de 0.5 a 10 micro-litros en gradillas estériles, libres de DNA/RNA	gradilla con (10x96)	200	192000
Tubos de 1.5 ml para micro-centrifuga, transparentes, con tapa, cónicos	bolsas de 500	120	60000
Película transparente, adhesiva, para test PCR de termociclador 146x81 mm	cajas con 100 pliegos transparentes para PCR	30	3000
Tubos para transporte de muestras virales, 5 mls con hisopos nasofaríngeos y orofaríngeos	1	1	50000
Test PCR múltiple RT-PCR para detección de SARS-Cov-2, de un solo paso, TAQ polimerasa	100 reacciones/carton	950	45600
Kits de extracción de ácidos nucleicos, con columnas y tubos colectores, proteinasa	48/carton	1000	48000
Etanol absoluto en litros.	botellas con 2.5 litros	60	150
Platos para termociclador (Multiplate 96 well PCR plates, low profile, unskirted white)	25/pack	150	1000
Guantes de nitrilo azules (tallas M y S)	100/carton	150	15000
Equipo de Biología Molecular			
Incubadoras y	1 equipo	2	2
Termociclador PCR BIO RAD	1 equipo	2	2
Pipetas (Eppendorf), Professional research plus. - 2 con capacidad de 01.-2.5 microlitros - 2 con capacidad de 0.5-10 microlitros - 2 con capacidad de 100-1000 microlitros	1 equipo	6	6

Costo de transporte, DAP Malabo, Guinea Ecuatorial			
--	--	--	--

4. REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Requisitos de los Productos

El Servicio es requerido a la firma del contrato.

Al momento de la evaluación la Comisión Evaluadora podrá dispensar desviaciones al plan de entrega presentado por los Oferentes, de acuerdo a la disponibilidad del producto.

Si ninguna oferta se ajusta al plan de entrega requerido por el MINSABS, la Comisión Evaluadora procederá a emitir su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación según convenga a los intereses de la institución. Esto puede incluir adjudicaciones parciales a diferentes Oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad en los plazos que más se ajusten al tiempo de entrega requerido.

4.2 PLAN DE ENTREGA

LOTE	DESCRIPCION	UBICACION	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA PROPUESTA POR OFERENTE
1	LOTE 1	MINSABS	MARZO 10, 2021 (*)	MARZO 10, 2021

(*) Las fechas son estimadas, se podrán modificar de mutuo acuerdo. El Oferente podrá presentar un plan de entrega del lote, y discutirlo con el MINSABS.

4.3 Especificaciones Técnicas: Ver Clausula 3.

5. MODELO DE CONTRATO

5.1 Aspectos Generales del Contrato

Las condiciones generales del contrato incluirán todos los compromisos del Oferente y el Órgano Contratante.

5.1.1 Cantidad y especificaciones técnicas

Las emitidas en la Adjudicación y similares a las especificaciones ofertadas y aceptadas por el Órgano Contratante.

5.1.2 Lugar y Forma de Entrega

Según Plazo, lugar y forma de entrega ofertados y aceptados, ver en Anexo 2.

5.1.3 Especificaciones técnicas especiales

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones

5.1.4 Monto del Contrato

Según adjudicación

5.1.5 Moneda y Forma de Pago

El pago se hará según las monedas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que el producto sea recibido a entera satisfacción por parte del Órgano Contratante, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

El proveedor será responsable de presentar toda la documentación requerida por el Órgano contratante para el trámite administrativo del pago; la misma podrá incluir pero no limitarse a:

- a) Fotocopia de la Orden de Compra;
- b) Factura original a nombre del Órgano Contratante;
- c) Recibo de pago a nombre del Órgano Contratante;
- d) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda;
- e) Solvencias de instituciones estatales requeridas por las distintas Leyes.

5.1.6 Legislación Aplicable

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

5.1.7 Idioma del Contrato

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

5.1.8 Solución de Controversias

El Órgano Contratante y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amistosamente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelta por éste último en respuesta del reclamo formal por parte del Proveedor, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

5.1.9 Descripción del suministro objeto del contrato

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

5.1.10 Garantía de Cumplimiento

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

5.1.11 Garantía de Calidad

Producida la recepción de los bienes, el Proveedor deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato, con una vigencia de 2 meses.

5.1.12 Cesión y Subcontratación

No se autoriza la cesión o sub-contratación del presente contrato.

5.1.13 Especificaciones y Normas

Según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

5.1.14 Características de los Bienes

Ver Clausula 3.

5.1.15 Procedimiento y plazo para la reposición de producto defectuoso

Ver Clausula 4

5.1.16 Multas

Las multas por incumplimiento en el plazo se aplicarán según lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes para el ejercicio fiscal 2021.

5.1.17 Riesgo del Proveedor

El Proveedor no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega al Órgano Contratante, salvo cuando esta última hubiere incurrido en mora de recibir y el Proveedor hubiera efectuado la oportuna denuncia.

5.1.18 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Se entenderá por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, pandemias, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio.

5.1.19 Causas de Resolución del Contrato

El Órgano Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Órgano Contratante;

(ii) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas

(iii) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes.

(iv) La muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Órgano Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

(v) La disolución de la Persona Jurídica Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Órgano Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Órgano Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;

(vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera;

(vii) Por razones de conveniencia, en cuyo caso la terminación puede ser total o parcial. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Órgano Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

(viii) Si el Proveedor, a juicio del Órgano Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.

5.1.20 Liquidación por Daños y Perjuicios

Sí el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados. Al alcanzar el máximo establecido, el Órgano Contratante podrá dar por terminado el contrato.

5.1.21 Indemnización por Derechos de Patente

El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Órgano Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Órgano Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) El uso de los bienes en el País; y

(b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro producto no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Órgano Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas anteriormente, el Órgano Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Órgano Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda. Si el Proveedor no notifica al Órgano Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Órgano Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Órgano Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Órgano Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. ANEXOS

1. ANEXO 1: Formulario de Presentación de Ofertas
2. ANEXO 2: Listado de Precios
3. ANEXO 3 : Garantía de cumplimiento

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
NUMERO DE LA OFERTA PRESENTADA	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	
ES UNA OFERTA TOTAL O PARCIAL	
NUMERO DE ITEMS OFERTADOS, DESCRIPCION DE LOS ITEMS OFERTADOS	
Firma (autenticada en notaria)	

ANEXO 2. LISTADO DE PRECIOS, UNIDADES Y DESCRIPCION DE PRODUCTOS

LISTADO DE PRECIOS, UNIDADES Y DESCRIPCION DE PRODUCTOS PROPUESTOS				
Reactivos y Materiales	Unidades propuestas	Cantidad propuesta	Mínimo a ofertar	Marca, Fecha de expiración, descripción del producto
Cabezas de pipetas con filtro de 2 a 200 micro-litros en gradillas, estériles, libre de DNA/RNA			192000	
Cabezas de pipetas con filtro de 10 a 1000 micro-litros, en gradillas estériles, libre de DNA/RNA			192000	
Cabezas de pipetas con filtro de 0.5 a 10 micro-litros en gradillas estériles, libres de DNA/RNA			192000	
Tubos de 1.5 ml para micro-centrifuga, transparentes, con tapa, cónicos			60000	
Película transparente, adhesiva, para test PCR termociclador 146x81 mm			3000	
Tubos para transporte de muestras virales, 5 mls con hisopos nasofaríngeos y orofaríngeos			50000	
Test PCR multiple RT-PCR para detección de SARS-Cov-2, de un solo paso, TAQ polimerasa			45600	
Kits de extracción de ácidos nucleicos, con columnas y tubos colectores, proteinasa			48000	
Etanol absoluto en litros.			150	
Platos para termociclador (Multiplate 96 well PCR plates, low profile, unskirted white)			1000	
Guantes de nitrilo azules (tallas M y S)			15000	
Equipo de Biología Molecular				
Incubadoras			2	
Termociclador PCR BIO RAD	1 equipo		2	
Pipetas (Eppendorf)	1 equipo		6	
Costo de transporte, DAP Malabo, Guinea Ecuatorial				

Firmado por el Representante legal (Nombre completo y documento legal), fecha y lugar.

ANEXO 3: Modelo de Garantía de Cumplimiento

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año) con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]* , y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

El banco deberá insertar la suma establecida en la(s) moneda(s) descritas en el Pliego. Las fechas han sido establecidas de conformidad con las fechas establecidas en el Pliego. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *[seis meses] [un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

(El banco podrá agregar detalles, pero no suprimir el texto básico de este modelo)